



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

SALTA, 11 NOV 2019

Resol. H. N° 1926/19

Expte. N° 4.844/19

VISTO:

La presentación efectuada por la **Comisión Directiva del CUEH**, solicitando ayuda económica del Convenio "**Canon Banco Patagonia**" para solventar la participación de alumnos de las carreras de **Ciencias de la Comunicación y Filosofía** en distintas actividades académicas llevadas a cabo entre setiembre y octubre del corriente; y

CONSIDERANDO:

QUE el Sr. Francisco RENDÓN, como **Presidente del CUEH**, informa que en reunión de fecha 30/08/19 la **Comisión Directiva** aprobó el otorgamiento de la suma de **\$6.000,00** a las **carreras de Comunicación y Filosofía**, para que los alumnos interesados pudieran asistir a los eventos: "**XVII Encuentro Nacional de Carreras de Comunicación (ENACOM)**", "**IV Congreso de Filosofía de la Red Norte Grande**," o "**II Congreso de la Sociedad Argentina de Filosofía**", a realizarse entre setiembre y octubre;

QUE Decanato de esta Facultad, según lo resuelto por la **Comisión Directiva** pertinente, autoriza otorgar las ayudas económicas correspondientes con imputación al fondo mencionado;

QUE mediante nota de fecha 30/09/19 el Sr. RENDÓN solicita el reintegro de los gastos efectuados (con recursos particulares) por la comitiva de estudiantes que participó los días 4, 5 y 6 de setiembre en el ENACOM 2019, según comprobantes adjuntos que se encuentran debidamente conformados, en concepto de ayuda económica para solventar la participación de los estudiantes en el evento;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR gastos efectuados por un contingente de estudiantes de **Ciencias de la Comunicación**, hasta la suma total de PESOS SEIS MIL CON 00/100 (**\$6.000,00**), en concepto de ayuda económica destinada a solventar parcialmente su participación en el "**XVII Encuentro Nacional de Carreras de Comunicación (ENACOM 2019)**".-

ARTICULO 2°.- REINTEGRAR al Prof. Sergio Antonio QUINTANA VILLACORTA como responsable de la rendición de cuentas de los fondos solicitados oportunamente, hasta la suma total de **\$6.000,00** estipulada en el Artículo 1°.-

ARTICULO 3°.- IMPUTAR el gasto a la partida 5.1.4 – Transferencias al Sector Privado para financiar gastos Corrientes- Ayudas Sociales a Personas, de esta Dependencia, y en el orden interno al fondo del "**Convenio Banco Patagonia**".-

ARTICULO 4°.- NOTIFÍQUESE a los interesados, Escuela pertinente, Dirección Administrativa Contable, publíquese en el Boletín Oficial y siga al Departamento Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.-

/FAT

Esp. MARÍA EUGENIA BURGOS
SECRETARIA ACADÉMICA
Facultad de Humanidades- UNSa



Dra. CATALINA BULJUBASICH
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa